

CAPITULO I: JUSTIFICACION Y OBJETO DEL PROYECTO.

1.JUSTIFICACION.

El presente proyecto trata de la elaboración de un plan de prevención en el seno de una empresa instaladora de energía eléctrica. La empresa "Instalaciones Eléctricas SL", del que omitimos su nombre real por motivos de confidencialidad, ha resultado adjudicataria del mantenimiento de la red eléctrica de Endesa, motivo por el cual la empresa ha creado un nuevo centro de trabajo con el fin de abarcar dicha asignación.

Este nuevo centro de trabajo deber cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de Noviembre).Dicha ley fue publicada en el B.O.E. de 10 de Noviembre de 1995, entrando en vigor el 11 de Febrero de 1996, aportando novedades significativas, entre las que hay que citar un drástico incremento de sanciones por falta de medidas de seguridad, que en su grado máximo puede alcanzar los 600.000 €.

Si bien trata de conseguir la integración de la Prevención en la gestión de la empresa, se destaca una tendencia hacia la "Documentación" de la acción preventiva y la "Individualización" de la misma, buscando concretar la Seguridad e Higiene de la empresa en la protección de la salud de cada trabajador, independientemente de su tipo de contrato. Trata de garantizar que los puestos de trabajo e instalaciones de la empresa no constituyen ningún riesgo para los trabajadores, adaptándose a las características psicofísicas y tomándose en todo caso las medidas oportunas para disminuirlas y evitar sus consecuencias. No sólo se trata de mejorar la formación en Seguridad en la empresa, sino de garantizar, para cada uno de los trabajadores, la formación e información adecuada a los riesgos de su puesto de trabajo, así como la adopción de medidas correctoras en los puestos de trabajo e instalaciones.

El presente proyecto es el resultado de un trabajo de aplicación real desarrollado por la autora en la empresa de Instalaciones Eléctricas S.L.

La creación del nuevo centro de trabajo por parte de Instalaciones Eléctricas S.L. conlleva una serie actuaciones a todos los niveles destacando dar un buen servicio a la compañía eléctrica y partiendo de uno de los mayores compromisos adquiridos: accidentes cero. Como técnico de producción consolidada en la empresa, el director general de la misma me traslada al nuevo centro y conocedor de mi situación académica me propone la posibilidad de elaborar un proyecto de implantación real e inmediata en la empresa. Por mi propio interés en el tema y la importancia que tiene no solo a nivel legal sino debido a las exigencias de la compañía Endesa, he decidido finalizar los estudios de ingeniería con la aplicación práctica en temas de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, resaltar que uno de los objetivos fundamentales de Instalaciones Eléctricas S.L. es integrar la prevención a todos los niveles jerárquicos, por ello se estima oportuno hacer participe a los técnicos en el desarrollo de dicho proyecto, aprovechando la facilidad de acceso a datos de interés para desarrollar este proyecto. Debido a las labores realizadas como técnico analizando cuestiones técnicas, económicas o de ejecución de obras intentaremos llegar a establecer un plan cuyo objetivo fundamental sea la protección del

trabajador a todos los niveles a la vez que se vela por los intereses económicos de la empresa.

El desarrollo de este trabajo tiene en sí ciertas peculiaridades, al tratarse de un nuevo centro de trabajo no tiene documentada ninguna actividad ni datos de accidentabilidad. Para ello se ha tomado como situación de partida el centro de trabajo existente debido a la gran semejanza que poseen tanto en las actividades que desarrollan como en el número de trabajadores. Indicar que la mayoría del personal del nuevo centro de trabajo pertenece a Instalaciones Eléctricas S.L.

Mediante este trabajo se pretende:

- Cumplir con la obligación legal que todos los empresarios tienen con respecto a sus trabajadores.
- Reducir los altos índices de accidentabilidad: Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Integrar dicha Técnica Preventiva en el proceso productivo y complementar las normas de gestión de calidad y las normas de gestión medioambiental.

2. OBJETO DEL PROYECTO.

El objetivo general del presente proyecto es la elaboración del Manual de Prevención de Riesgos Laborales y su implantación en una empresa dedicada a instalaciones eléctricas exteriores, INSTALACIONES ELECTRICAS S.L, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Legislación vigente en la materia.

Para alcanzar dicho objetivo general, el proyecto pretende abordar los siguientes objetivos específicos:

- Análisis de los Indicadores Estadísticos del Año 2010, como situación inicial o de partida. (Capítulo II del presente proyecto)
- Organización y Formación Básica en Prevención.
Se establece toda la documentación necesaria indicando la política de la empresa y el modelo de organización que va a implantar. (Anexos A, B, C,D y E)
- Evaluación de Riesgos y Planificación de las Actividades Preventivas.
Se analizan cada uno de los puestos de trabajo de Instalaciones Eléctricas S.L. identificando los peligros a los que están expuestos y se establecen las medidas preventivas oportunas. (Anexos F e I)
- Gestión de los Puntos Críticos del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.
Se abordan cada uno de los artículos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y se procede a la elaboración de distintos procedimientos para dar cumplimiento a la citada Ley.(Anexos K,L,M,N,O,P,Q,R,S,T Y V).

3. ESTRUCTURA Y RESUMEN DEL PROYECTO.

3.1. ESTRUCTURA.

El documento se articula en tres capítulos y en una serie de anexos.

El primer capítulo, en el que se encuentran estas líneas, es introductorio, sirviendo de aclaración al resto. En el mismo se describen las razones principales por la que se realiza el proyecto cumpliendo tres enfoques: cumplimiento de normativa, garantizar la seguridad y salud de los trabajadores e integrar el sistema preventivo en el sistema productivo en todos niveles o estamentos jerárquicos de la empresa.

En el segundo capítulo se describe la situación de la empresa base en el Año 2010, con parámetros estadísticos como son el Índice de Frecuencia y el Índice de Gravedad para poder analizar los resultados que pudieran desprenderse una vez implantado el Sistema.

El tercer capítulo contiene el diseño del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales en la empresa donde se interpreta la Ley 31/95 en puntos concretos de:

- Política.
- Modelo de Organización en Prevención.
- Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.
- Gestión de Puntos Críticos del Sistema.
- Programación para el cumplimiento de la exigencia de la normativa legal.

En este capítulo, tras la descripción de las características de cada uno de los aspectos del sistema de prevención (diseño), se indica el documento en el que se proyecta su implantación respectiva. Estos documentos de implantación constituyen los Anexos.

3.2. RESUMEN DEL PROYECTO.

SITUACION DE PARTIDA.

En este capítulo se describe la empresa y las actividades que desarrollan, y se analizan los datos de accidentalidad de la empresa.

De los datos estadísticos del año 2010 tratamos de obtener:

1.Indicadores de Primer Nivel: nos estamos refiriendo al Índice de Frecuencia e Índice de Gravedad, a partir de estos datos vamos a implantar un Sistema de Gestión de la Prevención que reduzca dichos indicadores.

2.Indicadores de Segundo Nivel: estándares de riesgo, del tipo, por ejemplo, “conseguir que el 50% de los puestos de trabajo estén por debajo de un determinado nivel de ruido” ó “conseguir reducir en un X por ciento los defectos mayores detectados en las revisiones de la instalación eléctrica”.

SECUENCIA PARA LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE PREVENCION.

Se establecen las pautas que hay que seguir para elaborar la implantación del plan de prevención en Instalaciones Eléctricas S.L.

1). CONCRETAR LA ORGANIZACIÓN Y FORMACION BASICA EN PREVENCION.

Procedemos a designar los trabajadores de la empresa que tienen algún tipo de responsabilidad en cuestión de prevención. Para ello se nombran formalmente a:

- **DELEGADO DE PREVENCION:** Representante de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral. Deberá ser elegido por y entre los Delegados de Personal. Es un derecho de los trabajadores. En nuestro proyecto esta persona es José M^a Moreno Mesa.
- **MODELO DE ORGANIZACIÓN:** De acuerdo con el Artículo 30 de la Ley 31/95 la empresa opta por Trabajador Designado complementado por un Servicio de Prevención Ajeno.
- **TRABAJADOR ENCARGADO PARA LA PREVENCION:** Representante de la empresa en materia de seguridad y salud laboral. Obligación empresarial. En nuestro proyecto la persona es José Suárez Benítez.
- **TRABAJADOR ENCARGADO DE EMERGENCIAS:** Se integrarán en los Equipos de Primera Intervención, Equipos de Segunda Intervención y en los Equipos de Ayuda y Evacuación. En nuestro proyecto son Ángeles García Sánchez y Antonio Fernández Pérez.

2). EVALUACION DE RIESGOS.

La evaluación de riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

La evaluación de riesgos es única y comprende las tres especialidades técnicas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y la Ergonomía y Psicología Aplicada. Veremos los siguientes informes:

- **INFORME DE PANTALLAS DE VISUALIZACION DE DATOS**
- **INFORME DE MANEJO MANUAL DE CARGAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS**
- **IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS:** En base al análisis y a las deficiencias detectadas se formula el correspondiente Plan de Prevención:

- Medidas de las deficiencias técnicas observadas.
- Documentos de información al personal.
- Procedimientos de Prevención: Consignación de Equipos de Trabajo.
- Procedimientos de Prevención: Trabajos en Baja Tensión

3). GESTION PUNTOS CRITICOS DE LA LEY.

A teniendo a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se procederá al análisis de los siguientes puntos críticos:

- **INFORME DE ACCIDENTES:** Es otro procedimiento en el que existe un Modelo de Informe Técnico de Parte de Investigación de Accidente que debe rellenarse en caso de daños derivados de la salud, independientemente de cumplimentar el Parte Oficial de Accidente.
- **VIGILANCIA DE LA SALUD:** El empresario garantiza a los trabajadores la Vigilancia periódica de su estado de salud, en función de los riesgos inherentes del puesto de trabajo que ocupan.
- **PLAN DE EMERGENCIAS:** En dicho documento se adoptan las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.
- **ADQUISICIONES Y COMPRAS:** Es un procedimiento de trabajo que obliga a solicitar a los suministradores correspondientes la información en la que se indique la forma correcta de utilización por parte de los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse, los riesgos laborales que conlleve su uso, así como la manipulación o empleo inadecuado. Esta información se solicitará a los suministradores de maquinaria, sustancias químicas y elementos de protección individual.
- **CONTRATAS / SUBCONTRATAS:** Informe complementario en el proyecto que contempla la coordinación entre varias empresas cuando trabajan en un mismo centro de trabajo.
- **EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL:** Los trabajadores con relaciones de trabajo temporal y los de duración determinada deberán disfrutar del mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud que el resto de los trabajadores.
- **TRABAJADORES SENSIBLES:** Se contemplan aspectos sobre la necesidad de protección de los trabajadores según sus propias características personales o estado biológico conocido.
- **EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL:** Relación de Protecciones Individuales que deben tener los trabajadores por Puestos de Trabajo. No elimina el riesgo, pero minimiza las consecuencias.

- PROGRAMACION: Se han analizado los puntos para cumplir con las exigencias de la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales y se dan fechas para la ejecución de los mismos.

4. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PREVENCIÓN.

En el Año 2010 el nuevo centro de INSTALACIONES ELECTRICAS S.L. no tiene documentado el Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, viendo la obligación legal del mismo intenta implantar su sistema en varias líneas:

- Sistema Legal: Ley de Prevención y normativa que la desarrolla.
- Sistema British Standards y Organismos colaboradores: Normas OHSAS 18001.
- Propuestas OIT: Directrices relativas a la Gestión de la Seguridad y Salud. OIT.

